



DECRETO ALCALDICIO N°: 308

DOÑIHUE, 7 de Febrero del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Enero del 2017.
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional - Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.
(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de Permiso
03/01/2017	1	Úrsula Pérez Núñez	Ley 20898
03/01/2017	2	Soledad Sepúlveda Díaz	Ley 20898
03/01/2017	3	Viviana Sepúlveda Díaz	Ley 20898
03/01/2017	4	María Sepúlveda Díaz	Ley 20898
03/01/2017	5	Paulina Sepúlveda Díaz	Ley 20898
05/01/2017	6	Daisy Ortuzar Moreno	Ley 20898
05/01/2017	7	Oswaldo Vásquez Caroca	Ley 20898
05/01/2017	8	Amanda Manzor Soto	Ley 20898
09/01/2017	9	Santa Catalina 3	Obra Nueva DFL2
09/01/2017	10	Santa Catalina 3	Loteo DFL2
19/01/2017	11	Margarita Arriagada	Ley 20898
19/01/2017	12	Fernando Zamorano Camus	Ley 20898
24/01/2017	13	Suc. Vivanco	Fusión-Subdivisión
24/01/2017	14	Angélica Miranda	Ley 20898
24/01/2017	15	Eliana Acosta	Ley 20898
24/01/2017	16	Suc. Vicente Valenzuela	Ley 20898
24/01/2017	17	Martha Medina Contreras	Ley 20898
24/01/2017	18	Obispado de Rancagua- Parroquia	Obra Nueva
30/01/2017	19	Sixto Arévalo García	Ley 20898
30/01/2017	20	Mirta Romero Escobar	Ley 20898
30/01/2017	21	Manuel Salazar R.	Ley 20898

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JHT/LCB/DSC/sdm

- Distribución:
- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Unidad de Transparencia.
 - Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUNA GONZALEZ
ALCALDE

- I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras
Avenida Estación N° 344 - Fono: 072 2 959203